establing and all the cost of the control

Institute of the later of the same of the

Assi Villa Cent

Astronom Proposition

Pearly Jene Salating Portise

Summerly gritish sourcet



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días escepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta de la Vda. y Hered. de D. J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

configeral in carrefers. PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 4 de Noviembre) PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 30 de Octubre) MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Vista una consulta de esa Comisión mixta de reclutamiento, relativa á la forma en que han de comprobarse los impedimentos físicos para el trabajo, alegadas por los padres y hermanos de mozos sujetos al servicio militar para librar á éstos en caso de excepción de dicho servicio;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en sn nombre la REINA Regente del Reino, de conformidad con el dictamen de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado, ha tenido á bien dictar las reglas signientes:

1.ª Si en el acto del reconocimiento facultativo no pudiera ser apreciada por los Médicos de las Comisiones mixtas de reclutamiento la inutilidad física para el trabajo de los padres ó hermanos de los mozos sujetos al reemplazo, alegada como causa ó motivo de la excepción de estos últimos, se acordará la observación médica de dichos padres ó hermanos, en igual forma que se practica la de los mozos, conforme al art. 40 del reglamento de exenciones físicas del servicio militar.

2.2 La expresada observación médica la sufrirán los padres ó hermanos de los mozos en el Hospital civil de la capital de la provincia dependiente de la Diputación provincial.

3.ª El pago de las estancias que se causen con tal motivo será de cargo de los respectivos Municipios en el caso de resultar el interesado inútil para el trabajo y ser pobre, y de cargo de éste si resultare apto para el trabajo y no fuera insolvente, de conformidad y por analogía con lo dispuesto en la Real orden de 6 de Mayo de 1889; y

4.ª Las Comisiones mixtas de re-

clutamiento se atendrán en sus fallos á lo que después de la observación expresada en las reglas anteriores resulte del dictamen facultativo.

sum change, by Jakon I no and Lindon

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes, recordándole á la vez que, tanto las Comisiones mixtas de reclutamiento y los Ayuntamientos, como los Médicos de los primeros y los titulares y los municipales de los segundos, al intervenir en los reconocimientos de padres y hermanos de mozos deben tener muy presente lo que determina la regla 6.ª del art. 88 de la ley, así como que existen dolencias y defectos físicos que, estando comprendidos en el cuadro de exenciones para el servicio militar, y constituyendo causa de exención, no impiden, sin embargo, á los referidos padres y hermanes de mozos dedicarse á sus ocupaciones habituales y ganar su sustento; por lo que deberán apreciar dichos Facultativos con detención los datos que obran en el expediente, ó los que puedan adquirir sobre la indele de esas ocupaciones. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 22 de Octubre de 1897.—Ruiz y Capdepón.—Sr. Gobernador civil de Canarias.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 4381

Orden público.—Circulares

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura del desertor marinero de segunda clase Pedro Pla Cachol, hijo de José y de Josefa, natural de Tortosa, de 20 años de edad, de pelo castaño, ojos pardos, barba poblada, nariz y estatura regulares y color sano.

Caso de ser habido lo pondrán á mi disposición.

Tarragona 5 de Noviembre de 1897. -El Gobernador, Miguel Aguado y González.

Núm. 4382

Encargo à los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura del soldado desertor del regimiento Luchana, núm. 28, Andrés Vidal Bartolomé, hijo de Andrés y de María, Therefores 4 to Americadore do 1892, - El Administrador do Menes dol Estad.

natural de la Figuera, de oficio labrador, soltero y de 19 años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba saliente, color sano y de estatura 1.570 metros.

Caso de ser habido lo pondrán á mi disposición.

Tarragona 5 de Noviembre de 1897. -El Gobernador, Miguel Aguado y González.

Núm. 4383

. Legarence.

Montes públicos.—Subastas de pastos

identi Lioranques.

En los días y horas que se sijan y ante los Alcaldes respectivos, tendrá lugar la tercera subasta para los aprovechamientos de pastos que á continuación se expresan, los cuales se realizarán durante el corriente año forestal de 1897-98, con sujeción á los pliegos de condiciones I y III de entre los publicados en el Boletin oficial del día 29 de Julio de 1897, núm. 179.

Pueblos en que deben celebrarse las	Montes cuyos pastos se subastan	Especie y número de cabezas de ganado			- HOLDEGE	Día y hora de la tercera subasta			
subastas		Lanar	Cabrio	Mayor	Pesetas		Subo	iota	
Argentera Benisanet	Marradas	40	10	»	50	19	Nov.bre	11	mañ.ª
3057	rra y Dehesa del comú	600			260	19	id.	11	íd.
Cenia	Barranco de Valldebous	A REPORT OF THE PROPERTY OF THE	1000	353875LSSSS	900	19		CHEST CHAPTER	1/2 id.
Idem	La Fou	600	450	,	425	19	ACCOUNT OF THE COUNTY OF	11	íd.
Idem	Refalgueri		,	D	500	19		650107-68	1/2 id.
Ciurana	Fontcaldes	I IT NEW ACCOMMODISHING	A CHARLEST AND AND AND ADDRESS.	3	15	19	id.	11	
Espluga	Gavacha ó Gravalosa		\$ 50 miles (5 miles (40	19	id.	11	id.
Fatarella	Valencians y San Francisco.	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	The same of	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	180	19		11	
Idem	Dehesa y Campusines	150	100	P	95	19	íd.	11	1/2 id.
Montblanch	The street of th								
.26041,703	vedados los sitios de re-	100	10 50		F 0.	20	341, ab	7 3	smeT
Roquetas	población		90	D	90	20	íd.	11	id.
rioquetas	Campasos		900		350	90	(4		,,
Idem	Barranco de la Galera, Ba-	GORGO MOSTANIA	200	D	990	20	íd.	11	íd.
	rranco de Lloret y Caro.	* > 0 (500	15	1000	19	id.	11	14
D					1000	F15(E) F0(F1)(S)	id.	11	id.
Rasquera	Monte común. \\ \frac{1.er}{2.c} \text{id}	600	500	D	600	19			1/2 id.
Rojals	Las Benas	100	50	D	45	E000124-000			íd.
Tivisa	1.er lote que comprende								10.
	desde la partida Abellá								
	hasta el Barrauco de Fri-								
	des	PERSONAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF THE PERSON AND ADDRESS OF THE PERSON AND ADDRESS OF THE PERSON ADDRESS OF T	525		530	19	id.	11	íd.
Idem	2.º lote que comprende la								
7.7	Coma y los Burgáns	550	And the second s		530	19		11	1/. id.
Idem	Montredón	100	50	•	56	19	íd.	12	id.
1 ortosa	Barranco de Regachol, Fi-		HI O				199 5 5 5	G.	digital.
	guerases y Ferradura, Mola de Catí y Tallnou.				10-				
Vandellós	Moia de Cati y Talinou.	1600	400	9	425	19		11	id.
Validellos Villalba	Bosch del comú (2.º lote).			25	650	20			1/2 id.
Vindiba	Barraball y San Pau		200	•	130	19	id.	11	id.
531111111111111111111111111111111111111	Poblet (respetándose los ve- dados que se publican en		1005						
	el Boletin oficial, núme-			1.					
	ro 179 de 29 de Julio					1		17.53	ment.
	de 1897, 2.º lote)	ELECTRIC LANCE CARROLL VISION TO A SECOND PROPERTY AND A SECOND PR	100	,	300	19	id.	11	£4
25 20 20 20 20 25 25 20	b to f		ARTHUR P				10.	11	id.

Tarragona 4 de Noviembre de 1897 .- El Gobernador, Miguel Aguado y González.

ADMINISTRACION DE BIENES DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Relación de las solicitudes de legitimación de terrenos que concede el art 7.º de la ley de 10 de Junio último que durante el mes de Octubre próximo pasado se han presentado en la Delegación de Hacienda y que se publica en este periódico oficial en cumplimiento y á los efectos del art. 4.º de la Real

NOMBRE DEL SOLICITANTE	Pueblo		CABIDA DECLARADA	LINDEROS		
	I UCDIO	DE LA FINCA Partida	CABIDA DECLARADA		SERVIDUMBRE	
	Tivisa.		60 áreas.	. monte municipal, S. término municipal de Ametlla, E. Antonio Brull Gorbs y O. José	Un camino que conduce á la aldea de Gavadá, término municipal de Vandellós.	
Pedro Gil Brull.	Idem.	Rabasetes.	60 id.	Cedó. I. monte municipal, S. Juan Margalef Jardí, E. monte municipal y O. con el mismo monte		
José Vidal Cedó.	Idem.	Clota.	1 hectárea.	municipal. V. monte municipal, S. José Margalef, E. mon- te municipal y José Margalef, mediante ba- rranco de Abella y O. monte municipal.		
Jafme Pentinat Margalef.	Idem.	Desaugues.	1 id.	N. monte municipal, S. término municipal de Ametlla, E. Blas Gil Brull y O. monte municipal.		
	ldem.	Liorell.	30 áreas.	N. José Quintana, S. Ramón Vidal Navarro, E Ramón Vidal y O. Jaime (a) Cucamona.		
Pedro Juan Saladié Pallisé.	Idem.	Planavella.	25 id.	N. Juan Saladié Pallisá, S. D. Federico Magri ñá, E. Domingo Figueras y O. Salvador Pe llisé Saladié.		
Rafael Escoda Jardí.	Idem.	Clota.	1 hectárea.	N. D. Francisco Cedó Domenech, S. Benit Piñol, E. Jaime Borrás y O. José Forment.	Publicase todas los dias escurto jos la	
· - Son de Selegue - condenses de compaña de la compaña de	ldem.	Llorell.	40 áreas.	N. Pedro Saladié Pallisé, S. Felipe Saladié, E. Pedro Saladié Pallisé y O. Bautista Nada	Un camino de carro qu conduce á la carretera.	
Ramón Vidal Navarro.	Idem.	Idem.	30 id.	Vaqué. N., S. y E. monte municipal y O. Pedro Sala dié Pallisé.	A ALL DE LAIDITE RETURN	
Trivit spending and ship of		Wellelene	1 hectárea.	N., S., E. y O. monte municipal.	Un camino de carro que conduce á la partida Burg	
Juan Vidal Pallisé.	Idem.	Vallplana. Idem.	101 6 101 6 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	N S E v O id. id.	THE SHIER OLD CHESTO DE ME	
	Idem.	Idem.		N. monte municipal, S. término de Ametlla, y O. monte municipal.	THE PART OF THE PART OF THE SECOND	
Manuel Madico Montané.	Idem.	Cucó Blanch.		N. monte municipal, S. término de Ametlla masia de Pons, E. monte municipal y Francisco Sabaté Brull.	a his strong area to assume	
Blas Gil Brull.	Idem.	Lloranques.	s to the soft au	N. monte municipal, S. término de Ametila, monte municipal y O. Jaime Pentinat Ma	and the same of th	
ni Para Caladia Banaigae	Idem.	Senen.	1 id.	N. monte municipal, S. barranco de Escalo bech, E. Francisco Mauri Pentinat y O. Batista Sabaté Bargalló.		
Modesto Saladié Benaiges.	Idem.	Cucós. Lloranques.	30 áreas. 60 íd.	N., S., E. y O. monte municipal. N. monte municipal, S. Tomás Vidal Vern E. Buenaventura Aragonés Pedrell y O. mo	el, par che allegades ente esti-	
Mateo Vidal Navarro.	ldem.	Idem. Racó Travesé.	10 id. 1 hectárea.	N., S., E. y O. monte municipal. N. y E. monte municipal, S. Jaime Quint	pediments from de composition de partir de la composition della composition della composition della composition della composition della composition della co	
e interest of the state of the least of the	(101 1 101.			Toset y O. D.a Teresa Alerany y Nebot. N., S., E. y O. monte municipal.	Un camino que conduce Ametlla.	
Antonio Caballós Forment.	Idem.	Coma.	50 áreas. 15 íd.	N D Jeidro Bojals Vallespi, mediante barr	an-line of the same is the	
	Luciai.			co, E. D. Isidro de Magriñá, S. monte nicipal y O. D. Isidro Rojals y el citado	ba-	
José Bargalló Cavallé.	ldem.	ldem.	30 íd.	N. D. Isidro Rojals Vallespi, mediante barra de la Conca, S. monte municipal, E. Mig	nco ()	
Tomas Vidal Bernet.	Idem.	Plana Vella.	2 hectáreas.	Micola Pagés y O. D.ª Lucía Alerany. N. Mateo Vidal Navarro, S. monte munici E. camino de Ametlla, O. Juan Llaó y té	pal, Un camino que conduc mi-Perelló y barranco Auso	
	Idem.	Racó Solá.	60 áreas.	no municipal de Perelló. N., S. y O. monte municipal, E. dicho m y camino de Ametlla.	onte Un camino que conduc	
Francisco Madico Montané	.) Idem.	Vallplana.	1 hectárea.	N. José Margalef, S., E. y O. monte munic	pai. la partida Burga.	
Buenav.ra Aragonés Pedre		Llorangues.	30 áreas.	N. camino de Ametlla, S. y E. monte mui	nici-	
Buchat. Hingones a core	Idem.	Llorell.	60 id.	N. S. y E. monte municipal y O. camino	de d	
Ramón Mauri Toset.	Idem.	ldem.	40 id.	N. Jaime Domenech Casadó, S. y E. monte nicipal y O. con el mismo y camino y	mu- ba-	
Antonio Gilabert Vidal.	Idem.	Conca.	15 íd,	N. monte municipal, S. Alberto Perelló Francisco Auví y O. D. Isidro Rojals Vall	espí.	
José Cavallé Cedó. Blas Pallisé Pallejá.	Idem.	Llorell. Bucás.	1 hectárea. 45 áreas.	N., S., E. y O. monte municipal. N. y O. monte municipal, S. y E. José R. Llaó.		
	Idem.	Llorell.	1 hectárea 50 áre	as N. Rafael Pentinat Queixalós y Ramon (ATTIC SPANNED TO TELLINET SPE	
				Marti Gilabert y O. monte municipal, diante el barranco Plana de Llorell.	strated to any pointe, the con-	
Jnan Pallisé Vidal.	1	101-1				
Jnan Pallisé Vidal.	ldem.	Bucás. Llorangues.	15 áreas. 25 íd.	N., S., E. y O. monte municipal. N. monte municipal, S. D. Federico de M. má, E. Domingo Castellnou y O. José P.	lagri- lagri- allisé. La de de de de la de la de la de	

Núm. 4385

Edicto de 1.º subasta de bienes inmuebles

CONTRIBUCIÓN RÚSTICA Y URBANA

contribución rústica y urbana 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1896 á 97 CIUDAD DE VALLS

Don José Vendrell Vives, Agente ejecutivo de esta zona por débitos á la Hacienda,

Hago saber: Que en el expediente que se instruyó por débitos de dicha contribución correspondiente à los trimestres y año que se mencionan, se encuentran comprendidos los contribuventes que à continnación se relacionan, á los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que los represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente edicto á fin de que llegue à conocimiento de los mismos que con fecha veinte y nueve del actual he dictado la siguiente:

precedentes diligencias, y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 3.ª del art. 37 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888, dispongo que se lleve á efecto la subasta de los bienes inmuebles embargados á los deudores vecinos que resulten en este expediente, cuyo acto, presidido por mí, tendrá lugar el día veinte y cuatro de Noviembre, á las nueve de la mañana, en las oficinas de la Agencia de esta localidad, con las formalidades establecidas; publiquense los oportunos edictos anunciando por el plazo de quince días la venta en la forma y con los pormenores que expresa la regla 4.ª del art. 37 citado, y requiérase á los dendores para que en el término de tercero día presenten en esta Agencia los títulos de propiedad de las fincas embargadas, advirtiéndoles que de no entregarlos les parará el perjuicio que haya lugar.

Núm. 18.—Débito 16'77 pesetas.— Agustín Adserias Rosell.—Una tierra partida Verneda 2.2, 880 pesetas.

Núm. 38.—Débito 3.12 pesetas.— Francisco Amoros Vidal.—Una tierra partida Bassas, 20 pesetas.

Núm. 124.—Débito 7.04 pesetas.— Pablo Batalla. — Una tierra partida Palan de rech de dalt, 380 pesetas.

Núm. 131.—Débito 6'84 pesetas.— Joaquín Badía Mateu.—Una tierra partida Plana den Berga, 260 pesetas.

Núm. 461.—Débito 7'04 pesetas.— Magin Balcells Vives.—Una tierra partida Bayona, 340 pesetas.

Núm. 261.—Débito 7'80 pesetas.— Mariana Compte Molas.—Una tierra partida Verneda 2.2, 140 pesetas.

Núm. 382.—Débito 11'47 pesetas. Maria Fristé Gallufré—Una tierra partida Palau de rech de dalt, 400 ptas. Núm. 414.—Débito 8'44 pesetas.—

Rosa Folch Guas.—Una tierra partida Palau de rech de dalt, 320 pesetas. Núm. 431.—Débito 3'65 pesetas.—

Francisco Fábregas Batalle. — Una tierra partida Palau de rech de dalt, 60 pesetas.

Núm. 522.—Débito 7'35 pesetas.— Maria Güell viuda de José.—Una tierra Partida Bayona, 220 pesetas.

Núm. 582. — Débito 4'72 pesetas. — Ramón Llagostera Cardona. — Una tierra partida Freixa, 160 pesetas.

Núm. 660.—Débito 11'34 pesetas.

Josefa Miguel Fábregas.—Una tierra
Partida Palau de rech de dalt, 480 pesetas.

Núm. 722.—Débito 5'42 pesetas.— Francisco Monné Pallarés.—Una tierra Partida Palan de rech de dalt, 220 ptas.

Núm. 753.—Débito 3.35 pesetas.— Sebastian Mateu.—Una tierra partida Alsinaret Judias Mas den Rafulls, 80 pesetas.

Núm. 851.—Débito 5'16 pesetas.— Ramón Pujol y María Rafi.—Una tierra partida Verneda, 400 pesetas.

Núm. 888.—Débito 2.90 pesetas.— Luis Padro Rosell.—Una tierra partida Bassas, 80 pesetas.

Núm. 890.—Débito 2'94 pesetas.— Miguel Poblet.—Una tierra prrtida Palau de rech de datt, 100 pesetas.

Núm. 950.—Débito 16.62 pesetas.

—María Roca Queralt.— Una tierra partida Bayona, 4.440 pesetas.

Núm. 987.—Débito 7.57 pesetas.— Viuda de Sebastián Roig.—Una tierra partida Guixeras, 240 pesetas.

Núm. 1.002.—Débito 3'20 pesetas.
—Ignacio Roig, su viuda.—Una tierra partida Bassas, 20 pesetas.

Núm. 1.003.—Débito 3'20 pesetas.

—Francisco Rosell Sans.—Una tierra partida Palau de rech de dalt, 20 ptas.

Núm. 4.026.—Débito 43'13 pesetas.

—Ramón Serra Solé.—Una tierra partida Bosch, 340 pesetas.

lual he dictado la siguiente:

Providencia de remate.—αVistas las su viuda.—Una tierra partida La Serra, ecedentes diligencias, y en cumpli
2.080 pesetas.

Núm. 1.089.—Débito 7.76 pesetas.

—José Sans Domingo.—Una tierra partida Bayona, 260 pesetas.

Núm. 4.095.—Débito 7'50 pesetas. —Francisco Sanjoan Solé.—Una tierra partida Plana den Berga, 225 pesetas.

Núm. 4.474.—Débito 7'80 pesetas.
—Dolores Torner Roig.—Una tierra partida Palan de rech de dalt, 260 pesetas.

Núm. 1.558.—Débito 5'20 pesetas. —Pedro Casset.—Una tierra partida Tierras de Fonscaldes.

Núm. 1.560.—Débito 8:35 pesetas.
Francisco de Lilla.—Una tierra partida Tierras de Fonscaldes, 400 ptas.
Núm. 1.611.—Débito 25:37 pesetas.
—Gabriel Casellas.—Una tierra partida Burgá, 420 pesetas.

Núm. 994.—Débito 4.95 pesetas.— Antonia Roca Queralt.—Una tierra partida Bayona, 480 pesetas.

Urbanas

Núm. 769.—Débito 37'19 pesetas.

Tomás Escoté Civit.—Una casa calle den Bosch, núm. 34; 4.500 ptas.

Núm 1.844.—Débito 54'85 pesetas.

Manuel Riera Morera.—Una casa calle Arrabal de San Juan, núms. 14, 16, 18 y 20; 5.850 pesetas.

Núm 2.127.—Débito 14'65 pesetas. Francisco Sanromá Domingo. — Una casa calle de los Judios, núm. 20; 1.350 pesetas.

Núm. 2.942.—Débito 5'79 pesetas. —Francisco Rovira Bigorra.—Una casa en el barrio de Picamoixons, 1.200

Núm. 3.437.—Débito 20°28 pesetas.

Gerónimo Muria.—Una casa calle Arrabal San Juan, núm. 40; 4.350 ps.

Así pues, conforme al párrafo 6.º del art. 71 de la Instrucción de 42 de Mayo de 1888, adicionado por la Real orden de 25 de Junio de 1894, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos de notificación en forma.

Valls 30 de Octubre de 1897.—José Vendrell.

Núm. 4386

Edicto de primera subasta de fincas

Don Andrés Celma Miravall, Agente ejecutivo de este distrito.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha de hoy en el expediente gene-

ral de apremio que se sigue en este distrito por débitos de contribución territorial (rústica y urbana) correspondiente al 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1896-97, se sacan á pública subasta por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Núm. 2.— Débito 13.02 pesetas.— Herederos de Antonia Adell Adell.— Una heredad situada en este término municipal partida Lluisa, 300 pesetas.

Núm. 48.— Débito 6'80 pesetas.— Herederos de Bernardo Adell Fontanet.—Una heredad partida dels Llinás, 60 pesetas.

Núm. 47. — Débito 9 pesetas. — Francisco Andreu Unió. — Una heredad partida de la Cren, 100 pesetas.

Núm. 51.—Débito 43'26 pesetas.— José Báguena Adell. — Una heredad partida de la Hombría de la Mare de Deu, 180 pesetas.

Núm. 53.—Débito 23'81 pesetas.— José Barberá Abelló.— Una heredad partida de la Mola, 280 pesetas.

Núm. 93.—Débito 6'32 pesetas.— Francisco Fontanet Báguena. — Una heredad partida Toscá, 40 pesetas.

Núm. 97.—Débito 25'53 pesetas.— Vinda de Agustín Fontanet Fontanet. —Una heredad partida Negrola, 1.400 pesetas.

Núm. 405.—Débito 13'74 pesetas. —Mariano Fontanet Martí.—Una heredad partida del Toscá, 160 pesetas.

Núm. 122.—Débito 12'36 pesetas. —María Forés Villaubí.—Una heredad partida Font den Domingo, 120 ptas.

Núm. 167.—Débito 24.71 pesetas. —Viuda de Juan Miravalls Barberá.— Una heredad partida Parellada, 950 pesetas.

Núm. 471.—Débito 8'74 pesetas.— Ramón Mur Sabaté.— Una heredad partida de la Foradada, 180 pesetas.

Núm. 226.—Débito 24'06 pesetas.

—José Villaubi Adell (Paella). — Una heredad partida Figuerasa, 120 ptas.

Núm. 256.—Débito 6.53 pesetas.— José Arasa Porres.—Una heredad partida dels Clots, 60 pesetas.

Núm. 262.—Débito 6.76 pesetas.— Manuel Blanch Panisello.—Una heredad partida de la Mola, 40 pesetas.

Núm. 267. — Débito 6'82 pesetas. — Mariano Bonet Sabaté. — Una heredad partida Pous de la Neu, 80 pesetas.

Núm. 268.—Débito 6'82 pesetas.— José Bonet Sebastiá. — Una heredad partida Pous de la Neu, 80 pesetas. Núm. 269. — Débito 36'55 pesetas.

Núm. 269. — Débito 36.55 pesetas. —Blas Borrás Estrada. —Una heredad partida Anclusa, 4.400 pesetas.

Núm. 291.— Débito 24'17 pesetas.

—Tomás Cid Ferrando.—Una heredad partida Llinás, 640 pesetas.

Núm. 343.—Débito 6.82 pesetas.— Francisco Escoda Forés.—Una heredad partida dels Clots, 80 pesetas.

Núm. 316.—Débito 6'82 pesetas.— Tomás Escoda Forés. — Una heredad partida dels Clots, 80 pesetas.

Núm. 320. — Débito 12.33 pesetas.

—Joaquín Estrada Blanch.—Una heredad partida dels Clots, 120 pesetas.

Núm. 326.—Débito 6.82 pesetas.— Francisco Estrada Pons.—Una heredad partida dels Clots, 80 pesetas.

Núm. 327.—Débito 6'49 pesetas.— Viuda de Antonio Estrada Portalés.— Una heredad partida dels Clots, 60 pesetas.

Núm. 328.—Débito 6'49 pesetas.— Manuel Estrada Pertalés.— Una heredad partida dels Clots, 60 pesetas.

Núm. 329.—Débito 6'49 pesetas.— José Estrada Vidad.—Una heredad partida dels Clots, 60 pesetas.

Núm. 330.—Débito 6'49 pesetas.— Tomás Estrada Porres.—Una heredad partida dels Clots, 60 pesetas.

Núm. 332.—Débito 6.82 pesetas.— Cayetano Fabregat Codorniu.—Una heredad partida dels Clots, 80 pesetas.

Núm. 337.— Débito 4240 pesetas. —José Franquet Nolla.—Una heredad partida Pous de la Neu, 400 pesetas.

Núm. 339.—Débito 14'21 pesetas.

-José Fontanet Adell.—Una heredad partida Fon den Ribes, 470 pesetas. Núm. 363.—Débito 43.39 pesetas.

—Francisco lardí.—Una heredad partida del Masca, 400 pesetas.

Núm. 367.—Débito 43'68 pesetas.

—Bartolomé Lahosa.—Una heredad partida Auxerá, 220 pesetas.

Núm. 370.—Débito 12.66 pesetas.

—Francisco Lapeira Panisello.—Una heredad partida Pous de la Neu, 300 pesetas.

Núm. 371.—Débito 13'16 pesetas.

—Manuel Lapeira Panisello.—Uua heredad partida Pous de la Nen, 180 pesetas.

Núm. 374.—Débito 6'20 pesetas.— José Lapeira Sebastiá.—Una heredad partida Pous de la Neu, 40 pesetas.

Núm. 376.—Débito 12'84 pesetas.

—José Lleixà Mulet.—Una heredad partida de la Mola, 160 pesetas.

Núm. 382.—Débito 42'74 pesetas.

—Bautista Martí Alcoverro.—Una heredad partida Vall Cervera, 300 ptas.

Núm. 390.—Débito 6'82 pesetas.—

Manuel Martinez Mangrané.—Una heredad partida de la Mola, 80 pesetas.
Núm. 393.—Débito 6'49 pesetas.—
Juan Marro Pons.—Una heredad par-

Núm. 414.—Débito 12.80 pesetas.

—Jose Pla Marro.—Una heredad par-

Núm. 425.—Débito 13'99 pesetas.

—Viuda de José Piñol Aguiló.—Una heredad partida de la Mola, 200 ptas.

Núm. 436.—Débito 12'67 pesetas.

—Gregorio Porcá Fontanet.—Una heredad partida Auxerá, 300 pesetas.

Núm. 440.—Débito 13.90 pesetas.

—Antonio Querol Cases.—Una heredad partida de la Mola, 240 pesetas.

Núm. 449.—Débito 12.05 pesetas.

-Pedro Roig Güell.-Una heredad partida Coscollosa ó Coll Roig, 100 pesetas.

Núm. 472.—Débito 12'51 pesetas.

—Viuda de Ramón Solé Albalat.—
Una heredad partida Pous de la Neu,
140 pesetas.

Núm. 476.—Débito 43.39 pesetas.

—José Solé Gallart.—Una heredad partida Mola, 200 pesetas.

Núm. 480.—Débito 13'39 pesetas.

—Antonio Tafalla Cid.—Una heredad partida de le Mola, 400 pesetas.

Núm. 488.—Débito 23'08 pesetas.

—Tomás Valls Pallarés.—Una heredad partida Mascá, 580 pesetas.

Núm. 9 Débito 49'45 pesetas.

Núm. 2.—Débito 12'45 pesetas.— Antonia Adell Adell.—Una casa calle de Arriba, núm. 20; 300 pesetas.

Núm. 50.—Débito 6'54 pesetas.— -Francisco Andreu Miró.—Una casa calle de la Basa, núm. 28; 75 pesetas.

Núm. 68.—Débito 6'29 pesetas.—
Rosa Beltrol Fontanet.—Una heredad
partida Vall de la Cervera, 40 pesetas.
Núm. 93.—Débito 6'62 pesetas.—
Francisco Fontanet Báguena.—Un solar en la calle del Bonaire, 25 pesetas.

Núm. 406.—Débito 44'49 pesetas.

— Mariano Fontanet Martí.—Una casa calle del Bonaire, núm. 46; 300 ptas.

Núm. 135.—Débito 13'35 pesetas.

-Encarnación Gil Font.—Una casa calle de Arriba, núm. 10; 225 ptas.

Núm. 171.—Débito 12'45 pesetas.

-Ramón Mur Sabaté.—Una tercera parte de una casa calle Tras de la

Iglesia, núm. 50; 150 pesetas.

Núm. 200.—Débito 43:35 pesetas.

—José Ripollés Adell.—Una casa calle de Pauls, núm. 16; 225 pesetas.

Nota.—Los demás datos y circunstancias de las fincas embargadas se expresan en el edicto fijado al público en la casa Ayuntamiento de este pueblo. Para conocimiento general se advierte:

1.º Que los deudores ó sus causa habientes pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido

fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia sin poderse exigir otros, y que si se careciese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5 a del art. 42 del Reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan à entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los eontribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del artí-

culo 37 citado.

Alfara 2 de Noviembre de 1897.-Andrés Celma.

Núm. 4387

Edicto de primera subasta de fincas

Don Andrés Celma Miravall, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha de hoy en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial rústica y urbana correspondiente al 2.º, 3.º y 4.º trimestre de 1896-97, se sacan á pública subasta por primera vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Núm. 20. - Débito 52'28 pesetas. -Manuel Alcoverro Pegueroles. — Una heredad partida Puntalta, 2.500 ptas.

Núm. 15.-Débito 8'11 pesetas.-Juan Aubeso Rodrignez.—Una heredad partida Revidanes, 20 pesetas.

Núm. 80.—Débito 26'64 pesetas.— Joaquín Bedós Maureso.—Una heredad partida Coves den Colom, 880 pesetas.

Núm. 85.—Débito 95.42 pesetas.— Pedro Bedós Amorós.—Una heredad partida Molí Non, 460 pesetas.

Núm. 92.-Débito 13'78 pesetas.-Bautista Beltrí Serrano. - Una heredad partida Pontarrons, 395 pesetas.

Núm. 108. - Débito 15'52 pesetas. -Jaime Borrás Aviñó.-Una heredad partida Illas, 350 pesetas.

Núm. 126. - Débito 13'5 pesetas. -José Burjolés Garcia.—Una heredad partida Valldorella, 340 pesetas.

Núm. 149. - Débito 140 pesetas. -Gaspar Casas Fabra. - Una heredad

partida Aranets, 140 pesetas. Núm. 214. - Débito 11'98 pesetas. -Bautista Falcó Fabra. - Una heredad

partida Vela, 160 pesetas. Núm. 222.—Débito 43'62 pesetas. -Eusebio Felcó Burjalés.-Una here-

dad partida Pas, 420 pesetas. Núm. 216.—Débito 10'21 pesetas. -Pedro Gallart Solé.-Una heredad

partida Baixada, 140 pesetas. Núm. 350 .- Débito 19'32 pesetas. -Salvador Maureso. - Una heredad partida Coves den Someres, 760 pe-

selas. Núm. 355.-Débito 31'98 pesetas. Antonio Mayor Marti.-Una heredad partida Abeuradó, 680 pesetas.

Núm. 434.—Débito 29.94 pesetas. -Nicolás Pachan Pons.- Una heredad partida Codolla, 700 pesetas.

Núm. 446. - Débito 16.96 pesetas. -Francisco Pascual Burjalés. - Una

4.380 pesetas.

Núm. 448.—Débito 20.23 pesetas. -José Pascual Pallarés.-Una heredad partida Llambrusquera ó Font amarga, 2.580 pesetas.

Núm. 454.—Débito 8'64 pesetas.— Pedro Pascual Falcó. - Una heredad partida Pedregol negre, 50 pesetas.

Núm. 559. - Débito 103'45 pesetas. José Roig Lluis .- Una heredad partida Roca Roija, 7.153'40 pesetas.

Núm. 596. - Débito 7'09 pesetas. -Juan Sabaté García.—Una heredad partida Pedregol Negre, 70 pesetas.

Núm. 597.—Débito 6'61 pesetas.— Manuel Serra Bedós.—Una heredad partida Chalamera, 60 pesetas.

Núm. 599.—Débito 7.93 pesetas.— Cristobal Serrano.-Una heredad partida Chalamera, 140 pesetas.

Núm. 606. - Débito 15'34 pesetas. -Teresa Serrano Mola. - Una heredad partida Tarayoles, 280 pesetas.

Núm. 6.-Débito 12'88 pesetas.-Amparo Alcoverro Folqué.-Una tercera parte de casa en la heredad partida Validorella, 225 pesetas.

Núm. 7.—Débito 12'87 pesetas.— Antonia Alcoverro Folqué.--Una tercera parte de casa en la heredad partida Valldorella, 225 pesetas.

Núm. 20.-Débito 18'94 pesetas.-Rosa Alcoverro Folqué. — Una casa calle Mayor, núm. 88; 750 pesetas.

Núm. 22. - Débito 13'59 pesetas. -Domingo Alemany Riba.-Una casa calle Mayor, núm. 1; 1.200 pesetas.

Núm. 53.-Débito 6'43 pesetas.-Antonia Aubeso Climent. - Una cuarta parte de casa en la calle de San Bruno, núm. 12; 75 pesetas.

Núm. 54.—Débito 6'44 pesetas.— Cristobal Aubeso Climent. - Una cuarta parte de casa en la calle de San Bruno, núm. 12; 75 pesetas.

Núm. 57.—Débito 6.95 pesetas.— Salvador Aubeso Criment.—Una cuarta parte de casa en la calle de San Bruno, núm. 12; 75 pesetas.

Núm. 61.-Débito 6'46 pesetas.-Bautista Aviñó Aliern.—Una cuarta parte de la casa calle de San Bruuo, núm. 12; 75 pesetas.

Núm. 190. - Débito 11'46 pesetas. -Antonio Falcó Pascual.-Una heredad partida Asanets, 360 pesetas.

Núm. 203. - Débito 12'19 pesetas. -Cristobal Falcó. - Una cuarta parte de casa calle de Santa Quiteria, número. 16; 150 pesetas.

Múm. 233.-Débito 14 pesetas.-Ramón Falcó Mola.—Una cuarta parte de casa calle del Ebro, núm. 6; 75 peselas.

Núm. 243.-Débito 19'08 pesetas. -Miguel Galindo Podesta.-Una casa calle de Santa Quiteria, núm. 52; 1.050 pesetas.

Núm. 260. - Déhito 6'47 pesetas. -José Gimenez Tomás.-Una casa calle de San Rafael, núm. 14; 75 pesetas.

Núm. 261. - Débito 6'47 pesetas. -Manuel Gimenez Pascual.—Una cuarta parte de casa calle del Ebro, núm. 6; 75 pesetas.

Núm. 295. - Débito 12.91 pesetas. - Valentina Llop Pons .-- Una casa calle de Aragón, núm. 43; 225 pesetas.

Núm. 348.-Débito 13'50 pesetas. -Vicente Maureso Piñol.-Una casa calle de Aragón, núm. 31; 600 pesetas.

Núm. 445.—Débito 43.26 pesetas. Domingo Pascual Alcoverro. - Una casa calle de Buenos Aires, núm. 8; 1.050 pesetas.

Múm. 453.-Débito 13'50 pesetas. -Herederos de Marcos Pascual.-Una casa calle Mayor, núm. 99; 300 ptas.

Núm. 602.-Débito 8'16 pesetas.-Antonio Serrano Mayor. -- Una cuarta parte de casa calle de Santa Quiteria, núm. 16; 150 pesetas.

Núm. 608.-Débito 6'29 pesetas.-

heredad partida Corral de Venses, 1 José Serrano Mayor. - Una tercera parte de casa calle San Rafael, número 48; 75 peselas.

> Núm. 628.—Débito 12.87 pesetas. -Cinta Tomás Fabregat.-Una cuarta parte de casa calle de Tortosa, núm. 3; 375 pesetas.

Núm. 662. - Débito 38'13 pesetas. Juan Arasa Barberá.-Una heredad partida Valldencosta, 2.040 pesetas.

Núm. 713.-Débito 25'37 pesetas. Manuel Cortiella Alaña. - Una heredad partida Peiró, 180 pesetas.

Núm, 721. - Débito 7'09 pesetas. -Antonio Falcó Curto.-Una heredad partida Revidanes, 400 pesetas.

Núm. 731.—Débito 12.31 pesetas. -José Fontanet Barberá.-Una heredad partida Pedregol Negre, 420 ptas.

Núm. 775. - Débito 7'77 pesetas. -Francisco Martí Panisello. - Una heredad partida Codolla, 120 pesetas.

Núm. 781.—Débito 7'54 pesetas.— Pedro Martinez Aragonés.--Una heredad partida Escampets, 160 pesetas,

Núm. 793. - Débito 7'87 pesetas. -José Mola Arnal. - Una heredad partida Chalamera, 140 pesetas.

Núm. 807.-Débito 30'87 pesetas. -Francisco Esteban Pegueroles Olesa. - Una heredad partida Codolla, 1.340 pesetas.

Núm. 852.—Débito 14'07 pesetas. -José Antonio Povill Vilaubi.-Una heredad partida Torayoles, 480 ptas.

Núm. 858.—Débito 6'54 pesetas.— José Queral Marti.-Una heredad partida Roca-Cabrera, 60 pesetas.

Núm. 35 .- Débito 43'52 pesetas .-Bautista Andreu Fabra.-Una tercera parte de casa calle Mayor, núm. 89; 450 pesetas.

Núm. 232. - Débito 13'44 pesetas. Francisco Fosch Lahosa.-Una casa calle de la Abadia, núm. 7; 300 pesetas.

Nota.—Los demás datos y circunstancias de las fincas que se subastan se expresan en el edicto fijado en la casa Ayuntamiento de esta villa.

La subasta se efectuará en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 19 del actual, á las diez de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte:

1.º Que los deudores ó sus causahabientes, pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líqui-

do fijado à los bienes.
3.º Que los títulos de propiedad que los deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poder exigir otros, y que si se careeiese de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan à eutregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia, antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del artículo 37 citado.

Cherta 3 de Noviembre de 1897 .-Andrés Celma.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 4388 EDICTO

Don Agustín Peris Pallás, Juez municipal de la villa de Mora la Nueva, partido judicial de Falset, provincia de Tarragona. Por el presente que se expide en

méritos de los autos de juicio verbal civil instados en reclamación de cantidad por D.ª Sebastiana Buera Porres, viuda de D. Pedro Lorán Solé, vecina de ésta, contra D. Rafael Lorán Vilás, también de esta vecindad, se anuncia por término de veinte días la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Una pieza de tierra situada en el término municipal de esta villa, llamada Ataroses y partida Devesas, de extensión setenta y tres áreas; lindante al Este con tierras de Jaime Algueró, al Sud con las de Joaquin Pedret, al Oeste con las de Bautista Nognés, antes de Bautista Campos y al Norte con el barranco; valorada en mil pesetas 1.000 ptas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado municipal á las once de la mañana del día cinco del próximo mes de Diciembre; advirtiéndose que los títulos de pertenencia constan de la certificación librada por el Sr. Registrador de la propiedad del partido, unida en autos, que podrán examinar los licitadores, sin que tengan derecho à exigir otros.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo. o moissimient to an 16 die 190

Y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. a agencia a se semono sel

Dado en Mora la Nueva á cuatro de Noviembre de mil ochocientos noventa y siete.—Agustín Peris.—Por su mandado, Agustín Madurga, Secretario interino. I mangze sup zenousunoq

should sail on belighton of anight soil ANUNCIO

product the presentation as a record.

del mit. 37 citado, y raquierase a la

La Sociedad de Seguros «La Vida», sin desnaturalizar ni variar las condiciones esenciales de su seguro que tiene por base la mutualidad y la supervivencia, ha establecido en beneficio de sus asegurados ciertas modificaciones por las que gozan sus pólizas de un interés fijo, además de la verdadera é importante ganancia que al final de cada quinquenio podrá resultar por la caducidad de los seguros, por fallecimiento ó falta de pago.

Todos los Delegados y Agentes darán á los interesados cuantas explicaciones deseen.

Los que no hagan reclamación alguna en el término de un mes desde esta fecha, se estimará están conformes con las expresadas variaciones.

En todos los Boletines de provincia se reproducirá este anun-

Delegado en esta provincia Don Andrés A. Bessa.

Imp. de la Viuda y Herederos de J. A. Nel-lo